



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución N° 2344/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andrés DESMARCHELIER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Manejo de Materiales y Distribución de Planta, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2344/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2344/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Manejo de Materiales y Distribución de Planta, sin tener cursada Estudio del Trabajo y sin tener aprobada su correlativa Administración General, al

X



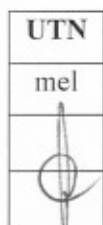
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Andrés DESMARCHELIER, Legajo N° 07-249789-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el día 2 de mayo de 2007 como fecha a considerar para la excepción.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1961/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento